

D009.2

FECHA: 09/08/2022

EDICIÓN:00

- 1. OBJETIVO DEL PRESENTE PROTOCOLO
- 2. ESTABLECIMIENTO DE LAS NECESIDADES
- 3. COMPROMISO DE LA EMPRESA
- 4. PLANIFICACIÓN Y DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

REVISION	FECHA	CAUSAS DEL CAMBIO
0	Agosto 2022	Inicial

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Responsable de Recursos Humanos: Pilar Alvarez Ric	Responsable Administración: Felipe Santiago Mateo Castro	El Administrador: Pedro Álvarez
Responsable de Producción: Marina de Abajo	(Jul-	
Fecha: (108/2012	Fecha: 14/08/2012	Fecha: 11/08/2012



D009.2

FECHA: 09/08/2022

EDICIÓN:00

## 1. OBJETIVO DEL PRESENTE PROTOCOLO

El presente protocolo tiene por objeto establecer en LEGUMBRES PENELAS S.L. un plan de formación que ayude a la empresa a captar empleados y empleadas con potencial, mediante la formación de jóvenes trabajadores/as al finalizar sus estudios.

Respondiendo a estos fines, la empresa pone en marcha un programa de Prácticas en convenio con varias universidades y centros de Formación Profesional.

Se pretende en este proceso acompañar a las personas jóvenes con estudios medios y superiores o que están en el último año de su formación, así como personas provenientes de certificados de profesionalidad en la mejora de su empleabilidad mediante el entrenamiento en competencias, a través de planes formativos individualizados.

# 2. ESTABLECIMIENTO DE LAS NECESIDADES

Se pretende con esta práctica determinar las necesidades futuras de la empresa y aprovechar para formar jóvenes en los puestos que pueden ser cubiertos en un futuro.

Cada puesto exige un perfil por competencias determinadas, y conocerlas nos ayudará a dar con el candidato adecuado para ocuparlo.

También a identificar la formación de cada candidato para poder encajarlo en cada puesto.

#### 3. COMPROMISO DE LA EMPRESA

La empresa se compromete a designar un tutor/a que supervisará el correcto desarrollo de la práctica y el desempeño del becario/a en prácticas.

La persona que tutorice deberá:



D009.2

FECHA: 09/08/2022

EDICIÓN:00

- Conocer el perfil de la persona beneficiaria.
- Adaptar el plan formativo general propuesto en la oferta de prácticas a un plan individualizado ajustado a esa persona joven seleccionada para la plaza.
- Dirigir y apoyar a esa persona en prácticas en la realización de las tareas asignadas y poner los medios y recursos necesarios para llevarlas a cabo.
- Integrar a esa persona beneficiaria en la vida de la empresa: acogida y presentación a los equipos, explicación de las actividades de la empresa, participación en reuniones de equipo, etc.
- Revisar periódicamente con esa persona el cumplimiento del plan formativo, que podrá enriquecerse durante el curso de la práctica.
- Tener formación e información sobre riesgos laborales, y su prevención, a que pueda estar expuesta la persona becaria durante su estancia de formación práctica en la empresa y organización, y deberá dar una formación e información adecuada al respecto a la persona becaria, para que las prácticas se desarrollen en un ambiente laboral seguro.
- Evidenciar y evaluar el acompañamiento realizado, la evaluación del desarrollo competencial alcanzado por la persona joven (sobre la base del plan formativo propuesto), a través de la elaboración del correspondiente informe escrito, necesario para entregar a la organización correspondiente (Universidad o Centro Formativo).
- Aportar toda aquella documentación acreditativa del proceso que le sea requerida.
- Facilitar cuantos datos sean requeridos, relacionados con el objeto de este programa, para la investigación y creación de conocimiento en el campo de la mejora de la empleabilidad de los y las jóvenes.



D009.2

FECHA: 09/08/2022

EDICIÓN:00

### 4. PLANIFICACIÓN Y DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

En el plan previo se valorarán las posibles carencias y habilidades del joven becario para establecer determinada posición y se definirán las competencias que podría desempeñar en el fututo.

Estudiando la formación previa del joven, y las necesidades presentes y futuras de la empresa, se podrá establecer el departamento más adecuado para cada becario. Del mismo modo se asignará un tutor/tutora adaptado a cada caso concreto.

La duración de la práctica vendrá determinada por lo establecido por la organización desde la que se solicite (Universidad o Centro formativo), pero siempre más de 3 semanas.